



Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: DEIVID DE JESUS PEREZ SINCELEJO
Radicación: 08433-40-89-002-2014-00092-00

INFORME SECRETARIAL.-

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia arriba mencionada que se encuentra pendiente tramitar el avalúo presentado.
Sírvasse proveer.

Malambo, 26 de febrero de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO.
VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa la parte demandante aporta avalúo comercial elaborado por **TASAR VALORACIONES INMOVILIARIAS S.A.S.**, del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **041-149837**.

De conformidad con el artículo 444 del Código general del Proceso, se correrá traslado a los avalúos presentados por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 444 del Código general del Proceso, del avalúo comercial, de la siguiente manera:

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO COMERCIAL	TOTAL AVALUO
041-149837	\$72.692.320,00	\$72.692.320,00

SEGUNDO: Una vez cumplido el término del traslado, pásese al despacho para que continúe con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE

JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por Estado #23
Hoy, 28 DE FEBRERO DE 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA



Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a7270fb4d6521f73e9db1fd25663b5869fd76c004838f8d2a65cf982f1c368**

Documento generado en 27/02/2024 01:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>